

07/04/2020

## **Fiscal Regional llamó a víctimas de violencia intrafamiliar a denunciar delitos**

Un llamado especial a quienes están siendo víctimas de violencia intrafamiliar en este periodo de cuarentena frente al Covid-19, efectuó la Fiscal Regional de Los Lagos, Carmen Gloria Wittwer Opitz, quien aseguró que “como Fiscalía seguimos funcionando, seguimos trabajando, y estamos en condiciones de otorgar y solicitar medidas de protección cuando corresponda”.



La autoridad regional del Ministerio Público

indicó que en los registros de la Fiscalía Regional “dan cuenta de que ha aumentado levemente los casos de violencia intrafamiliar en este periodo” y que “el llamado que hacemos como Fiscalía es a denunciar a través de nuestro canal de la página web, donde hay un lugar especial para las denuncias”. En la página web [www.fiscaliadechile.cl](http://www.fiscaliadechile.cl) existe un banner especial para descargar un formulario para la denuncia de cualquier tipo de delito, incluyendo los hechos de violencia intrafamiliar, el que una vez llenado debe ser remitido al correo electrónico [frdecima@minpublico.cl](mailto:frdecima@minpublico.cl), para el caso de la Región de Los Lagos.

Para continuar dando atención a las y los usuarios de la Fiscalía, y en particular a las víctimas de violencia de género, el organismo persecutor ha implementado una serie de canales de atención remota, reforzando la atención e información vía call center 600 333 0000 y a través del sitio “Mi Fiscalía en Línea” de la página web de la Fiscalía de Chile.

Respecto de ilícitos que se están directamente relacionados con la contingencia a raíz del virus Covid-19, la Fiscal Regional afirmó que “como Fiscalía estamos investigando a todas las personas que infrinjan por una parte la prohibición de la autoridad fiscalizadora de circular en determinados horarios y, por cierto, la prohibición de la autoridad sanitaria que obliga a las personas a quedarse en sus domicilios. En este sentido seremos implacables y perseguiremos con todo el rigor de la ley a las personas que infrinjan la cuarentena, considerándolos autores del delito contemplado en el artículo 318 del Código Penal que establece sanciones precisamente para los que atenten contra la salud pública”.